

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION N° 3365 2019

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZA EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO – CENTRO INTEGRAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO "

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1655 del 23 de Mayo de 2017, se le concedió Licencia de Funcionamiento condicional por 4 años al CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO, que funciona en el Municipio de Turbaco- Bol., solicitado por la señora DALLIMIS ZUÑIGA CASSIANI, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.499.160 de Cartagena en su Calidad de Directora y la señora YENID ZUÑIGA DE PEÑUFFO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.423.83 de Cartagena, en su Calidad de Representante legal del establecimiento educativo

Que mediante Oficio Rad. EXT-BOL-19-016296 de fecha 03 de Abril de 2019, la directiva del centro educativo, comunican a esta secretaria el cambio de la Representante legal del establecimiento educativo denominado CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO a favor de la Lic. RODEAXA NOVA PINZON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.370.937 expedida en Convención/ Norte de Santander.

Que el Decreto 3433 del 12 de Septiembre de 2008 establece "Artículo 9°. Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, **cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia**, solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes.

Que a partir de la expedición del presente acto administrativo la representación legal del establecimiento educativo CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO quedará a cargo de la señora RODEAXA NOVA PINZON, la cual quedara registrada oficialmente en el expediente del CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo a la señora **RODEAXA NOVA PINZON**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.370.937 expedida en Convención/ Norte de Santander como REPRESENTANTE LEGAL del establecimiento educativo **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO**- Municipio de Turbaco- Bol.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE CUMPLASE 26 AGO 2019
Dado a los


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Director Técnico I y V 
Proyecto: Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica 
Gustavo Padron Barreto – Supervisor Docente I y V 